



A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Consejería de Fomento y Vivienda

Calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla

covid19dgm.cfiot@juntadeandalucia.es

Asunto: Urgente atención a la crisis de tesorería y desequilibrio económico del transporte regular de viajeros en Andalucía.

Estimado Director General, Don Mario Muñoz-Atanet Sánchez

DON ANTONIO VÁZQUEZ OLMEDO, con DNI 25.045.738-A, en nombre y representación de **FEDINTRA ANDALUCÍA**, Federación Independiente de Transportistas de Andalucía, constituida como asociación empresarial al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y empresarial, con fecha 04-11-2015, e inscrita en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, con el número de registro A/3/2016, por Resolución de 23-02-3016, (BOJA Nº46 de 09-03-2016), y en su condición de Presidente de dicha Federación, comparece y, como mejor proceda, respetuosamente, EXPONE:

Como continuación de nuestro escrito de fecha 20-03-2020, en relación a la propuesta del plan de servicios por autobús en Andalucía, en el que ya anunciábamos la grave crisis que se avecinaba de forma generalizada para el sector de transporte regular de uso general de viajeros por carretera, provocada por la pandemia del virus COVID-19, y las consecuencias del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, y posterior normativa de desarrollo, por medio de este escrito venimos a realizar las siguientes

MANIFESTACIONES

1º.- Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno de España y la Junta de Andalucía para luchar contra la crisis sanitaria y la necesaria limitación de movimiento de las personas y demás medidas de confinamiento, la demanda de viajeros en el transporte regular de viajeros por carretera se ha visto reducida a unos niveles del 95%.

FEDINTRA, FEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ANDALUCÍA

Calle Virgen de Regla, nº1, Planta 2 Puerta 1, 41011 Sevilla

Teléfonos 659 30 89 89 – 954 28 11 88

www.fedintra.org



2º.- Esta situación está provocando una severa crisis de tesorería y falta de liquidez en las empresas, que no cuentan con reservas suficientes para afrontar los costes de los servicios.

3º.- En los momentos actuales, la rentabilidad de la prestación del servicio público de los transportes por carretera es nula. Se hace imposible la explotación a riesgo y ventura del contratista sin garantizar su equilibrio económico.

4º.- La disminución de facturación es de tal nivel que ni siquiera las medidas paliativas adoptadas diligentemente por las empresas, tanto en materia de personal, como de acuerdos de pagos a proveedores u otras reducciones de costes fijos de la empresa, pueden garantizar en estos momentos la viabilidad de las mismas, poniéndose sobre la mesa el riesgo de la supervivencia del propio sector.

5º.- Una vez producido el desconfinamiento, el proceso de desescalada del mismo, no puede garantizar que se recupere el número de viajeros dejados de transportar, lo que hace inviable el mantenimiento de los actuales servicios incluidos en las explotaciones autorizadas.

6º.- Las empresas necesitan garantizar su tesorería y cubrir la actual falta de liquidez, y ello no se puede hacer exclusivamente sobre la base del endeudamiento, que a la larga genera nuevos costes aunque sus condiciones sean favorables.

7º.- En este sector es fundamental la recuperación de las inversiones ya que se ha hecho un gran esfuerzo por la renovación de flota en aras de las medidas medioambientales.

Por todo ello, interesamos elevar a esa Dirección General y a la Excm. Sra. Consejera las siguientes **PROPUESTAS**:

Primera.- La explotación de los servicios de transporte público de viajeros en las actuales circunstancias exige garantizar el equilibrio económico de los mismos de modo temporal, por lo que el régimen económico de los servicios que efectivamente se realicen debería estar compensado con el abono a los operadores de un precio por kilómetro pactado de forma individualizada para cada empresa según su estructura de costes durante el periodo de vigencia del estado de alarma y sus prórrogas incluso



Federación Independiente
Transportistas de Andalucía

todo el periodo previsto de la desescalada, garantizando así a las empresas el equilibrio económico y unos ingresos por operaciones y no por viajeros, que puedan determinar un margen de beneficio razonable y pactado ya que en estos momentos no se pueden explotar a riesgo y ventura.

Segunda.- La articulación de cuantas medidas sean posibles para inyectar liquidez a las empresas transportistas, bien sean con subvenciones directas o con medidas de supresión o reducción de costes, a cuyo efectos especialmente señalamos cualquier tipo de canon de estaciones de autobuses y otros de similar naturaleza.

Tercera.- Incluir el sector del transporte por su carácter estratégico, entre aquellos que requieran garantizar la prolongación de las medidas laborales adoptadas en materia de ERTes, elevando esta propuesta al Gobierno de España con competencia en la materia. Es imprescindible ajustar los niveles de empleo a la realidad de las necesidades de prestación de los servicios.

Cuarta.- Garantizar todos los anticipos y pagos a cuenta actualmente vigentes en base a los sistemas de pago establecidos en los contratos programa para las empresas operadoras en los Consorcios de Transporte de Andalucía.

Quinta.- Paralizar cualquier concurso público de transporte regular de uso general o de uso especial en Andalucía prorrogando temporalmente los contratos vigentes para poder recuperar el coste que esta crisis sanitaria está teniendo en las empresas de transporte, y en este sentido garantizar tres cuestiones:

a) Prolongar la vida útil de los vehículos siempre que cumplan los requisitos de inspección técnica pertinentes, más allá de la edad contemplada en los contratos administrativos, consiguiendo con ello recuperar costes de inversión de la flota a través de vehículos ya amortizados.

b) Establecer fórmulas de compensación económica para los operadores de los Consorcios a través de los contratos programa.

c) Realizar un verdadero ajuste entre la oferta y la demanda de las líneas regulares interurbanas de medio y largo recorrido determinando su estructura real de costes y un precio kilómetro que garantice la viabilidad del servicio manteniendo una oferta adecuada para los usuarios.

FEDINTRA, FEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ANDALUCÍA

Calle Virgen de Regla, nº1, Planta 2 Puerta 1, 41011 Sevilla

Teléfonos 659 30 89 89 – 954 28 11 88

www.fedintra.org



Por todo lo expuesto,

SOLICITO A LA DIRECCIÓN GENERAL: Que tenga por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y por formuladas las propuestas que en interés del sector y del servicio público elevamos a ese órgano directivo para que la analice y con audiencia a través de las asociaciones y federaciones representativas del sector del transporte, se pueda establecer un plan de emergencia y sostenibilidad del sector del transporte colectivo de viajeros por carretera en Andalucía.

En Sevilla, a 21 de abril de 2020.

FEDINTRA
Federación Independiente
Transportistas de Andalucía
G-90/263.534